

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, SOBRE EL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.

En Sevilla, a 11 de diciembre de 2001.

REUNIDOS

 De una parte, la Excm. Sra. D^a. Carmen Calvo Poyato, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

De otra, la Excm. Sra. D^a. Cándida Martínez López, Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Ambas actúan en nombre y representación de sus respectivas Consejerías, de conformidad, con las facultades que le atribuyen el artículo 39.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

 Y de otra el Ilmo. Sr. D. Antonio Cuenca Lomas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andújar en representación de dicha Corporación Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

MANIFIESTAN

- Que la Consejería de Cultura, la Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Andújar deciden poner en marcha en este municipio las actividades que conforman el Plan de Fomento de la Lectura.
 - Que el Plan de Fomento de la Lectura tiene como objetivos primordiales, entre otros, los de: mejorar los índices de lectura; promover entre la población el uso de las bibliotecas públicas; aprovechar el tejido local asociativo para el fomento del hábito lector y fomentar la lectura como instrumento para la educación en valores.
- 

- Que para el buen desarrollo de este Plan, el Ayuntamiento pondrá toda su voluntad de colaboración con las Consejerías de Cultura y de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y con los agentes implicados en el desarrollo de las actividades que se pondrán en funcionamiento en este municipio.
- Que tales Administraciones Públicas entienden la necesidad de consolidar este Plan de Fomento de la Lectura, como instrumento necesario para alcanzar una mayor libertad de sus ciudadanos a través de la cultura.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados.

LA CONSEJERA DE CULTURA.



Fdo.: Carmen Calvo Poyato

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.



Fdo.: Cándida Martínez López

EL ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE
ANDÚJAR.



Fdo.: Antonio Cuenca Lomas.